

RESOLUCIÓN 2132/2022, de 27 de julio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 125E/2022, de 21 de julio, del Consejero de Educación.

Doña María Zayra Gómez Caballero, con fecha 3 de enero de 2021, presentó una instancia solicitando su participación en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado mediante Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en la especialidad de Peluquería (castellano) por el procedimiento de ingreso libre.

Por Orden Foral 125E/2022, de 21 de julio, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña María Zayra Gómez Caballero frente a la Resolución 108/2022, de 10 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondientes a la fase del concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El Fundamento de Derecho 4º de la Orden Foral 125E/2022, de 18 de diciembre, establece que, de acuerdo con el informe emitido por parte del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente en relación con la valoración

de la certificación académica presentada en fase de subsanación por parte de doña María Zayra Gómez Caballero, durante el proceso de valoración de méritos, se pone de manifiesto el error producido por la Administración al no haber baremado la certificación académica presentada por la recurrente por lo que debe reconocerse a doña María Zayra Gómez Caballero el siguiente baremo:

-Puntuación total: 7,6916 puntos.

-Apartado I "Experiencia docente previa": 5,4416 puntos.

-Apartado II "Formación académica": 1,2500 puntos.

2.1 Expediente Académico 1,25 puntos.

-Apartado III "Otros méritos": 1,0000 puntos.

En consecuencia, y en ejecución de la citada Orden Foral procede modificar la puntuación de la aspirante doña María Zayra Gómez Caballero conforme se establece en el Fundamento de Derecho 4º de la Orden Foral 125E/2022, de 21 de julio, del Consejero de Educación, otorgándole 1,2500 puntos en el apartado II (subapartado 2.1) del baremo de méritos recogido en la Resolución 108/2022, de 10 de mayo, de 10 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondientes a la fase del concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora

General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Ejecutar la Orden Foral 125E/2022, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña María Zayra Gómez Caballero frente a la Resolución 108/2022, de 10 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondientes a la fase del concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2°. Modificar la puntuación de la aspirante doña María Zayra Gómez Caballero conforme se establece en el Fundamento de Derecho 4° de la Orden Foral 125E/2022, de 21 de julio, del Consejero de Educación, otorgándole 1,2500 puntos en el apartado II (subapartado 2.1) del baremo de méritos recogido en la Resolución 108/2022, de 10 de mayo, de 10 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondientes a la fase del concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

3°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, y a la interesada, a los efectos oportunos, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

4°. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo [www.educación.navarra.es](http://www.educación.navarra.es), señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, veintisiete de julio de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu.